REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 6 *Referencia:* 6

Año: 1987 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 10-02-1987

Titulo: SE AUTORIZAN TRASLADOS DE SALDOS DE PARTIDAS DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN Y QUE FUERON APROBADOS EN LA LEY VIGENTE DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL AL AÑO 1986.

Dictada por: MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Gaceta Oficial: 20751 *Publicada el:* 26-02-1987

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 2 *Tamaño en Mb:* 0.268

Rollo: 12 *Posición:* 1348

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV PANAMA, R. DE P., JUEVES 26 DE FEBRERO DE 1987 Nº 20.751

CONTENIDO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Decreto Nº 6 de 10 de febrero de 1987, por el cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986.

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 13 de 3 febrero de 1987, por la cual se otorga concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Universidad de Panamá.

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº 1-002 de 13 de febrero de 1987, celebrado El Estado y la empresa Equipo de la Actualidad, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

AUTORIZANSE TRASLADOS DE SALDOS DE PARTIDAS DE GASTOS

DECRETO No. 6
(De 10 de febrero de 1987)

Por el cual se autorizan traslados de saldos de partidas de gastos de los presupuestos de las instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General de Estado, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades
constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Organo Ejecutivo, recabó de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la aprobación de traslados de saldos de partidas, mediante el envío de las respectivas solicitudes presentadas por las instituciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1152 del Código Fiscal el Contralor General de la República ha informado favorablemente sobre la viabilidad de estos traslados.

Que tramitadas las solicitudes, conforme a lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley No. 23 de 30 de diciembre de 1985, la Comisión de Presupuesto las autorizó según consta en los mismos formularios de traslados de partidas.

Que corresponde al Organo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planificación y Política Económica, autorizar en definitiva los traslados de partidas que hayan sido debidamente aprobados.

DECRETA:

ARTICULO 1: Efectúanse las siguientes modificaciones en el Presupuesto de COMERCIO E INDUSTRIA, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

Codificación	Aumento	Disminución
0.08.0.1.0.02.01.001	6.000	
0.08.0.1.0.01.02.001		6.000
0.08.0.1.0.02.01.001	5.000	
0.08.0.1.0.01.03.001		5.000
0.08.0.1.0.02.01.001	6.500	
0.08.0.6.0.01.01.001		6.500
TOTAL	17.500	17.500

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA PINILLA

MATILDE DUPAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aereo
Todo pago adelantado

ARTICULO 2: Este decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los diez días del mes de febrero mil novecientos ochenta y siete.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ERIC ARTURO DELVALLE

EL MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA
RICAURTE VASQUEZ M.

CONSEJO DE GABINETE

OTORGASE CONCEPTO FAVORABLE A UN CONTRATO

RESOLUCION Nº 13
(De 3 de febrero de 1987)

"Por el cual se otorga concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Universidad de Panamá"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Panamá ha celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo el Contrato de Préstamo Nº 203-IC-PN de fecha 3 de octubre de 1986, autorizado por Decreto de Gabinete Nº 31 de 2 de septiembre de 1986.

Que el monto del Préstamo mencionado será utilizado para financiar el programa, el cual será ejecutado por la Universidad de Panamá, y el cual consiste en el desarrollo de diversos programas, tendientes al mejoramiento integral de la misma.

Que se hace necesario suscribir un Convenio con el Gobierno de la República de Panamá para que éste traspase los fondos del Préstamo y la contraparida local a la Universidad de Panamá, de modo que esta entidad pueda dar inicio a la ejecución del Programa a través de la Oficina Ejecutora, tal como se establece en la Cláusula 4.02 del Capítulo IV de las Estipulaciones Especiales del Contrato suscrito.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Universidad de Panamá, por un monto de B/. 500,000.00 a título gratuito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente contratación ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
HIRSNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado
AZAEL PUGA P.

NANDER A. PITTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia